

INFORME DE EVALUACIÓN SISTEMA DE CONTROL INTERNO VIGENCIA 2025

**OFICINA DE CONTROL INTERNO
JEMMY YAMID MONTENEGRO
Jefe de Oficina**

San José del Guaviare, 30 de enero de 2026

1. INTRODUCCION

ENERGUAVIARE SA ESP, es un prestador del servicio público domiciliario de energía eléctrica que se rige por las Leyes 142 y 143 de 1994, registrado ante la Superintendencia de Servicios Públicos como empresa mixta de régimen jurídico privado, cuya composición accionaria es:

Conformación de los Accionistas	% de Acciones
Departamento del Guaviare	92,11%
Municipio San José del Guaviare	5.91%
Accionistas Minoritarios	1.98%
Total Acciones	100%

Acorde con lo anterior, debe tenerse presente que por expresa disposición de los artículos 19, 32 en concordancia con el artículo 186 ibidem de la Ley 142 de 1994 y los artículos 7 y 8 de Ley 143 de 1994, el régimen jurídico aplicable a todos los actos o negocios jurídicos que celebre ENERGUAVIARE S.A. E.S.P corresponde al derecho privado y sus vacíos han de suplirse con normas comerciales y civiles. Es así como, las mencionadas disposiciones legales establecen lo siguiente:

“ARTÍCULO 19. RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS. Las empresas de servicios públicos se someterán al siguiente régimen jurídico: (...)

19.15. En lo demás, las empresas de servicios públicos se regirán por las reglas del Código de Comercio sobre sociedades anónimas.

“ARTÍCULO 32. RÉGIMEN DE DERECHO PRIVADO PARA LOS ACTOS DE LAS EMPRESAS. Salvo en cuanto la Constitución Política o esta Ley dispongan expresamente lo contrario, la constitución, y los actos de todas las empresas de servicios públicos, así como los requeridos para la administración y el ejercicio de los derechos de todas las personas que sean socias de ellas, en lo no dispuesto en esta Ley, se regirán exclusivamente por las reglas del derecho privado.

La regla precedente se aplicará, inclusive, a las sociedades en las que las entidades públicas sean parte, sin atender al porcentaje que sus aportes representen dentro del capital social, ni a la naturaleza del acto o del derecho que se ejerce.” (Subrayas propias).

“ARTÍCULO 186. CONCORDANCIAS Y DEROGACIONES. Para efectos del artículo 84 de la Constitución Política, esta Ley reglamenta de manera general las actividades relacionadas con los servicios públicos definidos en esta Ley; deroga todas las leyes que le sean contrarias; y prevalecerá y servirá para complementar e interpretar las leyes especiales que se dicten para algunos de los servicios públicos a los que ella se refiere. En caso de conflicto con otras leyes sobre tales servicios, se preferirá ésta, y para efectos de excepciones o derogaciones, no se entenderá que ella resulta contrariada por normas posteriores sobre la materia, sino cuando éstas identifiquen de modo preciso la norma de esta ley objeto de excepción, modificación o derogatoria. (...)

Por su parte, la Ley 143 de 1994, reza:

“Artículo 7o. En las actividades del sector podrán participar diferentes agentes económicos, públicos, privados o mixtos, los cuales gozarán de libertad para desarrollar sus funciones en un contexto de libre competencia, de conformidad con los artículos 333, 334 y el inciso penúltimo del artículo 336 de la Constitución Nacional, y el artículo 3o. de esta Ley.

En los casos señalados por la ley, para operar o poner en funcionamiento los proyectos, se deberán obtener de las autoridades competentes los permisos respectivos en materia ambiental, sanitaria, uso de aguas y los de orden municipal que sean exigibles.

Parágrafo. La actividad de comercialización sólo puede ser desarrollada por aquellos agentes económicos que realicen algunas de las actividades de generación o distribución y por los agentes independientes que cumplan las disposiciones que expida la comisión de regulación de energía y gas.

Artículo 8o. Las empresas públicas que presten el servicio de electricidad al entrar en vigencia la presente Ley, en cualquiera de las actividades del sector, deben tener autonomía administrativa, patrimonial y presupuestaria.

Salvo disposición legal en contrario, los presupuestos de las entidades públicas del orden territorial serán aprobados por las correspondientes juntas directivas, sin que se requiera la participación de otras autoridades.

Parágrafo. El régimen de contratación aplicable a estas empresas será el del derecho privado. La Comisión de Regulación de Energía y Gas podrá hacer obligatoria la inclusión de cláusulas excepcionales al derecho común en algunos de los contratos que celebren tales entidades. Cuando su inclusión sea forzosa, todo lo relativo a estas cláusulas se sujetará al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

ARTÍCULO 96. Para efecto de las excepciones que consagra el artículo referente a "Concordancias y derogaciones" de la Ley sobre el Régimen de los Servicios Públicos Domiciliarios, en todo lo referente a energía eléctrica, en el caso específico que sean contrarias, se aplicará preferentemente esta Ley especial.”.

Como consecuencia de lo expuesto, los estatutos sociales de ENERGUAVIARE S.A. E.S.P, plasmaron la premisa legal anteriormente expuesta en el siguiente sentido:

“ARTICULO PRIMERO. – La sociedad se denominará EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE S.A. E.S.P, cuya sigla será “ENERGUAVIARE S.A. E.S.P.” y como se ha dicho, es una empresa prestataria de servicios públicos, especialmente el de energía eléctrica, regida por las normas de derecho privado colombiano y por las particulares que regulan los servicios públicos, presididas estas por la Ley 142 de 1994”.

Como consecuencia de lo anterior, se concluye lo siguiente:

- La ley 142 de 1994, en materia de prestación de servicios públicos domiciliarios, establece la creación de las comisiones de regulación en torno a la necesidad de regular técnicamente, estas realizan controles a las condiciones del mercado conocido como controles de estructura y fijación de tarifas entendidas como control de conducta; para ello las autoridades reguladoras cuentan con sus propias herramientas.
- Se establece un régimen tarifario bajo los esquemas de libertad regulada y libertad controlada, teniendo en cuenta el principio de solidaridad y redistribución de ingresos; el cual se materializa en la aplicación de subsidios a los niveles 1, 2 y 3 teniendo en cuenta que en materia de servicios públicos domiciliarios no existe exoneración de pago para ninguna persona natural o jurídica de derecho público o privado.
- Los usuarios como principales destinatarios, con capacidad de decisión frente a la garantía de sus derechos, pueden participar con funciones de control social, para ejercer como vocales de control en la gestión de los prestadores de servicios públicos y le serán aplicables el régimen de incompatibilidades e inhabilidades expresamente establecido por el artículo 66 de la ley 142 de 1994.
- Frente al tema societario y desarrollo de la actividad comercial por parte de los prestadores de servicios públicos domiciliarios, la ley 142 de 1994 señala que siendo éstos, sociedades por acciones, se rigen por el derecho mercantil: su constitución, razón social, aportes, responsabilidad societaria, obligaciones como comerciante, ejecución y reformas del contrato social, actos de competencia, órganos de dirección y administración, distribución de utilidades sociales, balances, contratos y obligaciones mercantiles, derechos y deberes de los Accionistas, órganos de dirección y administración y del revisor fiscal, entre otros aspectos.
- El control fiscal, es ejercido por parte de la Contraloría General de la República y las Contralorías Departamentales cuando existe participación del estado y se ejercerá sobre la documentación que soporte los actos y contratos celebrados por el accionista o socio estatal y no sobre la empresa de servicios públicos domiciliarios. Dicho control abarca el control de gestión, resultados, legalidad, financiero, evaluación de control interno y se ejerce en forma posterior y selectiva, generando como resultado un plan de mejoramiento que permita subsanar los hallazgos administrativos

evidenciados y en investigaciones disciplinarias, fiscales o penales a que hubiere lugar, de ser el caso.

- El régimen de contratación corresponde al de derecho privado, salvo las excepciones establecidas en la ley 142 de 1994; por tanto, se rige por normas comerciales y civiles en los aspectos no previstos en el Reglamento Interno de contratación. No obstante, el juez que dirima los conflictos derivados de la celebración, ejecución o liquidación de los contratos celebrados con ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. sea el Juez Administrativo.
- El régimen laboral de trabajadores particulares sometidos a las normas del Código Sustantivo de Trabajo; el cual se aplica para la celebración de contratos laborales, interpretación de cláusulas laborales, vigencia de la relación laboral y finalización de esta y en términos generales para las discrepancias laborales que surjan entre las empresas prestadoras de servicios públicos, sus trabajadores y/o con los sindicatos conoce el Juez Laboral.
- En relación al régimen disciplinario corresponde al régimen de particulares, que se traduce en investigación disciplinaria y sanción por incurrir en una prohibición o el incumplimiento a los deberes y obligaciones establecidos en el Código Sustantivo de Trabajo o del contrato individual de trabajo, Reglamento Interno de Trabajo, omisión o irregularidad en el ejercicio de funciones y demás normas que cada empresa de servicios públicos domiciliarios tenga incorporadas, ello sin perjuicio de la competencia de la Procuraduría General de la Nación en los eventos en que expresamente determine la Constitución y la ley.
- Se aplica diferentes tipos de control, entre ellos: el control de gestión y resultados establecido legalmente a cargo de la Oficina de Control interno y la AEGR Auditoría Externa de Gestión y Resultados; así mismo, el control social, control por parte de la Superintendencia de servicios públicos domiciliarios frente a la prestación del servicio público domiciliario y de la Superintendencia de Sociedades frente a las obligaciones mercantiles.
- Los conflictos de intereses, régimen de incompatibilidades e inhabilidades de carácter taxativo en el artículo 44 de la Ley 142 de 1994, sin perjuicio de las establecidas por los prestadores de servicios públicos domiciliarios en su normatividad interna.
- En las controversias que se suscitan entre el prestador de servicios públicos domiciliarios y el cumplimiento del contrato de servicios públicos con los usuarios, las respuestas a peticiones, quejas y reclamos como actos administrativos del prestador de servicios, el silencio administrativo positivo, las acciones de reparación directa, las controversias derivadas de la celebración, ejecución, interpretación, liquidación de un contrato de servicios públicos o aplicación de cláusulas exorbitantes en el evento de ser autorizado por la CREG, se ciñe al derecho administrativo.
- Para el caso de las empresas de servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica, como lo es ENERGUAVIARE S.A. E.S.P., Las Leyes 142 y 689 de 2001, Estatutos de Constitución, las Resoluciones CREG No. 053 de 2000, "Por la cual se dictan reglas tendientes a promover y regular el balance entre los diferentes mecanismos de control", No. 072 de 2002 "Por la cual se establece

la metodología para clasificar las personas prestadoras de los servicios públicos, de acuerdo con el nivel de riesgo y se definen los criterios, metodologías, indicadores, parámetros y modelos de carácter obligatorio que permiten evaluar su gestión y resultados” (artículo 8º ibídem), y la No. 034 de 2004 que modificó apartes de la anterior, establecen los lineamientos sobre los que se desarrolla la actividad de Control Interno en las empresas del sector eléctrico.

- Es de anotar, que ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. da cumplimiento a lo dispuesto en la Circular EXTERNA N° 100-004 DE 2021 emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, relacionado con la aplicabilidad de las leyes 87 de 1993 y 1474 de 2011 por parte de las empresas de servicios públicos mixtas, en materia de control Interno, para lo cual la Función Pública elevó Consulta a la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, instancia que se pronunció mediante concepto Número Único: 11001-03- 06-000-2020-00204-00 del veintitrés (23) de noviembre de 2020 (Radicación No: 2454), señalando que a las mismas no le son aplicables las disposiciones en materia de control interno, contenidas en la Ley 87 de 1993 y sus modificaciones, dado que constituyen una tipología especial de entidades públicas, con naturaleza y régimen jurídico propio, que les regula de manera particular diversos temas, entre los que se encuentra, el régimen de control de gestión y resultados.

- En razón a que el Gobierno Nacional acogió el concepto de la Sala de Consulta en mención, el Consejo para la Gestión y Desempeño del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG- determinó que las Empresas de Servicios Públicos mixtas no serán objeto de medición del desempeño institucional y, por lo tanto, no estarán obligadas a reportar información a través del Formulario Único de Reporte de Avance a la Gestión FURAG.

Finalmente, la estructura del Sistema de Control Interno de ENERGUAVIARE S.A. E.S.P está basado en el Modelo COSO (Committee of sponsoring organizations), por medio de la implementación de acciones, herramientas, instrumentos y mecanismos de prevención, monitoreo, verificación y evaluación de la gestión realizada en la empresa, en concordancia con la normatividad legal vigente aplicable, con el fin de generar controles y/o alertas oportunas y necesarias para la toma de decisiones y mejora continua en la prestación del servicio público domiciliario de energía eléctrica.

2. OBJETIVO

Presentar el informe de evaluación del Sistema de Control Interno de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Guaviare, ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. correspondiente a la vigencia 2025, informando su estado de cumplimiento frente al modelo de control adoptado y para que se tomen las acciones de mejora que permitan su fortalecimiento.

3. ALCANCE

La evaluación del sistema de control interno de ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. corresponde a la vigencia de 2025, para lo cual se identifica el cumplimiento de los componentes del modelo COSO adoptado y su implicación en la gestión y resultados empresariales.

4. EVALUACIÓN DEL SISTEMA

4.1 RESULTADOS MATRIZ COSO

Antes de iniciar con la evaluación se recuerda que la operatividad del Sistema de Control Interno SIC de ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. se enmarca en la normativa legal vigente, la regulación del sector eléctrico aplicable a la Empresa y acoge como criterios principales los componentes del Sistema de Control alineados con el del Committee Of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO), a partir de sus componentes:

- ❖ Entorno de control
- ❖ Evaluación de riesgos
- ❖ Actividades de control
- ❖ Información y comunicación
- ❖ Supervisión – Monitoreo.

Así mismo, los responsables del Sistema de Control Interno de ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. son los siguientes y cada uno de sus roles se encuentran relacionados en la Política de Control Interno de la Empresa:



RESPONSABLES
ALTA DIRECCIÓN
LÍDERES DE PROCESOS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Para la evaluación se aplicó la lista de chequeo código E-CG-LCH-001 versión 2 aprobada dentro del sistema de gestión de calidad de la empresa, así mismo fue útil la verificación efectuada con las Profesionales del Sistema de Gestión de Calidad de la Empresa, que permitieron detectar las evidencias con las cuales se da cumplimiento a cada uno de los componentes.

Finalmente, para efectos de conocer los resultados finales le damos un valor porcentual del 20% a cada componente del Modelo COSO.

1. ENTORNO DE CONTROL					
ITEM	DESCRIPCIÓN	SI	NO	EVIDENCIA	OBSERVACION
1	La empresa demuestra compromiso con la integridad y valores éticos.	X		Código de integridad Código A-GTH-CD-001 Versión:30 Fecha: 30/1/2026	En la revisión se detectó que el código presenta una actualización a probada por le Comité de Gestión y Control CGC con fecha 30 de enero de 2026. Quedando finamente con Código A-GTH-CD-001 Versión:3
2	La Junta Directiva demuestra independencia de dirección y ejerce la supervisión del desempeño del sistema de control interno.	X		Estatutos de constitución	La JD de ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. establece el rol de supervisión del desempeño del control interno. Los roles se encuentran establecidos en los Estatutos de Constitución de la Sociedad, publicados en el sitio web de la empresa https://www.energuaviare.com/sites/default/files/2024-09/CONSOLIDADO%20REFORMAS%20ESTATUTOS.pdf

3	La Gerencia establece con la aprobación de la Junta Directiva las estructuras, líneas de reporte y los niveles de autoridad y responsabilidad apropiados para la consecución de los objetivos.	X		Acto de gerencia No. 171 de 03/10/2019 Por medio del cual se establece la estructura organizacional de ENERGAVIARE S.A. E.S.P.	El documento se encuentra actualizado y publicado en el sitio web de la empresa https://www.energuaviare.com/sites/default/files/2023-11/ACTO%20DE%20GERENCIA%20171-2019%20ESTRUCTURA%20ORG%20C3%81NICA.pdf
4	La empresa demuestra compromiso para atraer, desarrollar y retener profesionales competentes, en concordancia con los objetivos empresariales.	X		Manual de funciones Código A-GTH-MA-001 Versión: 9.0 Fecha: 19/11/2024	La empresa demuestra el compromiso con el manual de funciones que se encuentra vigente con Código A-GTH-MA-001 Versión: 9.0 Fecha: 19/11/2024; y verifica el cumplimiento de las competencias básicas de los trabajadores para que estén en concordancia con los objetivos empresariales.
5	La empresa define las responsabilidades de las personas a nivel de control interno para la consecución de los objetivos.	X		La empresa, además de lo anterior, cuenta con un mapa de procesos, estructurado con 19 procesos establecidos Código E-MO-MP-001 Versión: 5.0 Fecha: 30/10/2023	Hacen parte del mapa de procesos 19 procesos con sus caracterizaciones que definen las responsabilidades por actividades y que soportan la certificación del sistema de gestión de calidad bajo la NTC ISO 9001:2015.
SUB TOTAL				20%	
2. EVALUACION DE RIESGOS					
ITEM	DESCRIPCIÓN	SI	NO	EVIDENCIA	OBSERVACION
6	La empresa define los objetivos con suficiente claridad para permitir la identificación y evaluación de los riesgos relacionados.	X		La empresa cuenta con el acto de	En el acto de gerencia citado se relacionan los objetivos

				gerencia No. 332 de 10/04/2025 Por medio del cual se adopta la primera modificación de la plataforma estratégica de ENERGUAVIARE S.A. E.S.P.	empresariales que son punto de partida para la identificación de los riesgos por procesos y de fraude y corrupción. El cual se encuentra publicado en el sitio web de la empresa https://www.energuaviare.com/planes
7	La empresa identifica los riesgos para la consecución de sus objetivos en todos los procesos o niveles y los analiza como base sobre la cual determina cómo se deben gestionar.	X		La empresa cuenta con la matriz de riesgos y oportunidades con Código E-GE-MZ-002 Versión: 2.0 Fecha: 31/01/2025	La empresa tiene establecida 19 matrices de riesgos y oportunidades, para cada proceso que hacen parte del sistema de gestión de calidad de la empresa. Desde la Dirección de Planeación se realiza el monitoreo que permite detectar inicialmente, la gestión de estos.
8	La empresa considera la probabilidad de fraude al evaluar los riesgos para la consecución de los objetivos	X		La empresa cuenta con la matriz de riesgos y oportunidades con Código E-GE-MZ-002 Versión: 2.0 Fecha: 31/01/2025	La empresa tiene establecida 19 matrices de riesgos y oportunidades, en las cuales se definen los riesgos de fraude y corrupción para 17 procesos que hacen parte del sistema de gestión de calidad de la empresa. La OCI efectúa seguimiento cuatrimestral verificando la gestión de estos por parte de los líderes de procesos.
9	La empresa identifica y evalúa los cambios que podrían afectar significativamente al sistema de control interno.	X		La empresa tiene definido el procedimiento	Con la autoevaluación empresarial la dirección de planeación efectúa

				de autoevaluación de la Dirección de Planeación con Código E-PN-PC-004 Versión: 6.0 Fecha: 12/12/2024 y el programa anual de auditorías vigencia 2025 de la oficina de control interno con Código E-CG-PG-001 Versión: 6.0 Fecha: 26/06/2025.	monitoreo que permite identificar cambios o afectaciones al SCI; como también, con los seguimientos cuatrimestrales realizados por la OCI a los controles definidos para los riesgos.
SUB TOTAL				20%	
3. ACTIVIDADES DE CONTROL					
ITEM	DESCRIPCIÓN	SI	NO	EVIDENCIA	OBSERVACION
10	La empresa define y desarrolla actividades de control que contribuyen a la mitigación de los riesgos hasta niveles aceptables para la consecución de los objetivos.	X		La empresa tiene definido el procedimiento de autoevaluación de la oficina de planeación con Código E-PN-PC-004 Versión: 6.0 Fecha: 12/12/2024 y el programa anual de auditorías vigencia 2025 de la oficina de control interno con Código E-CG-	Con la autoevaluación empresarial la dirección de planeación efectúa monitoreo que permite identificar cambios o afectaciones al SCI; como también, con los seguimientos cuatrimestrales realizados por la OCI a los controles definidos para los riesgos.

				PG-001 Versión: 6.0 Fecha: 26/06/2025	
11	La empresa define y desarrolla actividades de control a nivel de empresa sobre la tecnología para apoyar la consecución de los objetivos.	X		La empresa tiene definido el procedimiento de autoevaluación de la oficina de planeación con Código E-PN-PC-004 Versión: 6.0 Fecha: 12/12/2024 y el programa anual de auditorías vigencia 2025 de la oficina de control interno con Código E-CG-PG-001 Versión: 6.0 Fecha: 26/06/2025	Con la autoevaluación empresarial se efectúa monitoreo que permite identificar el estado de la tecnología aplicada para la consecución de los objetivos empresariales; como también, con los seguimientos anuales realizados por la OCI al cumplimiento de la utilización del software legales y de derechos de autor.
12	La empresa despliega las actividades de control a través de políticas que establecen las líneas generales del control interno y procedimientos.	X		La empresa cuenta actualmente con las políticas aprobadas y alineadas a los procesos sobre las cuales se despliegan actividades de control; se encuentran publicadas en el sitio web https://www.energuaviare.co	Actualmente se encuentran actualizadas las siguientes políticas: 1. Política de seguridad y salud en el trabajo (Versión 4.0), 2. Política de prevención del consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas (Versión 4.0), 3. Política de desconexión laboral (Versión 1.0) 4. Política de seguridad vial (Versión 1.0),

			m/politicas-corporativas?page=0	<p>5.Política presupuestal (Versión 3.0), 6.Política de seguridad para la gestión de credenciales (Versión 2.0), 7.Política de uso aceptable y responsable de recursos TI (Versión 1.0), 8.Política de concienciación y formación en seguridad (Versión 1.0), 9.Política general de seguridad de la información (Versión 1.0), 10.Política de gestión de vulnerabilidades y riesgo de seguridad de la información (Versión 1.0), 11.Política de continuidad del negocio (Versión 1.0), 12.Política para dispositivos móviles y teletrabajo (Versión 1.0), 13.Política de prevención del daño antijurídico 2021-2025, 14.Política de control interno (Versión 2.0), 15.Política de comunicación organizacional (Versión 2.0), 16.Política editorial y actualización de contenidos web (Versión 2.0), 17.Política de responsabilidad social empresarial (Versión 2.0), 18.Política del Sistema de gestión de Calidad (Versión 1.0), 19.Política integral de</p>
--	--	--	---	---

					<p>administración de la incertidumbre (Versión 1.0)</p> <p>Las políticas que actualmente se encuentran desactualizadas son:</p> <p>20.Política ambiental del proceso de Mantenimiento,</p> <p>21.Política de anticorrupción y de atención al ciudadano del proceso de Planeación, 22.Política de publicidad y austeridad del gasto, del proceso de Gestión Gerencial y Estratégica, 23.Política de recaudo de cartera del proceso de Facturación y recaudo , 24.Política de tesorería.</p> <p>Finalmente, Las Políticas contables, del proceso de Gestión Financiera.</p> <p>No se han registrado en el SGC.</p> <p>La empresa de energía eléctrica ENERGÜAVIARE S.A E.S.P. opera bajo 24 políticas generales para todos sus procesos. Sin embargo, se ha identificado que 5 de estas políticas están desactualizadas.</p>
SUB TOTAL				13.33%	
4. INFORMACION Y COMUNICACIÓN					
ITEM	DESCRIPCIÓN	SI	NO	EVIDENCIA	OBSERVACION
13	La empresa obtiene o genera y utiliza información relevante y de calidad para apoyar el funcionamiento del control interno.	X		La empresa cuenta con la política de comunicacione	Con la aplicación de en estos instrumentos de planificación, la información

				<p>s Código E-GE-POL-001 Versión: 2.0 Fecha: 26/12/2024; matriz de esquema de publicaciones sitio web de ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. Código E-GE-MZ-004 Versión: 2.0 Fecha: 20/03/2025; finalmente, matrices de comunicaciones por procesos.</p>	<p>empresarial es relevante y de calidad para apoyar el funcionamiento del control interno y su sistema de gestión de calidad.</p>
14	<p>La empresa comunica la información internamente, incluidos los objetivos y responsabilidades que son necesarios para apoyar el funcionamiento del sistema de control interno.</p>	X		<p>Se realiza a través del sitio web www.energuaviare.com ; como también por los correos empresariales y grupos de WhatsApp internos como es ENERGUAVIARE INFORMA.</p>	<p>En los instrumentos de planificación de comunicaciones, citados anteriormente, la empresa define la información relevante y de calidad a publicar para apoyar el funcionamiento del control interno y su sistema de gestión de calidad.</p>
15	<p>La empresa se comunica con los grupos de interés externos sobre los aspectos claves que afectan al funcionamiento del control interno.</p>	X		<p>La empresa se comunica a través del sitio web de la empresa www.energuaviare.com.</p>	<p>La empresa, además, ha definido comunicar información relevante sobre la prestación de sus servicios a sus grupos de interés externos a través de las redes sociales como Facebook e Instagram.</p>
SUB TOTAL				20%	

5. SUPERVISION – MONITOREO					
ITEM	DESCRIPCIÓN	SI	NO	EVIDENCIA	OBSERVACION
16	La empresa selecciona, desarrolla y realiza evaluaciones continuas y/o independientes para determinar si los componentes del sistema están presentes y funcionando.	X		La empresa realiza evaluaciones independientes en ejecución al programa anual de auditorías vigencia 2025 de la OCI.	Informes de ley vigencia 2025 disponibles en el sitio web de la empresa https://www.energuaviare.com/control-interno informes ley 2025.
17	La empresa evalúa y comunica las deficiencias de control interno de forma oportuna a las partes responsables de aplicar medidas correctivas, incluyendo la alta dirección y el consejo, según corresponda.	X		La empresa realiza evaluaciones independientes en ejecución al programa anual de auditorías vigencia 2025 de la OCI.	Informes de ley vigencia 2025 disponibles en el sitio web de la empresa https://www.energuaviare.com/control-interno informes ley 2025.
SUB TOTAL		20%			

CONSOLIDADO

ITEM	COMPONENTE COSO	% FINAL
1	Entorno de Control	20%
2	Evaluación de Riesgos	20%
3	Actividades de Control	13.33%
4	Información y Comunicación	20%
5	Supervisión y Monitoreo	20%
TOTAL		93.33%

OBSERVACION 1: En el componente Información y Comunicación 3 numeral 12 “La empresa despliega las actividades de control a través de políticas que establecen las líneas generales del control interno y procedimientos” se detecta que actualmente se encuentran actualizadas las siguientes políticas:

1. Política de seguridad y salud en el trabajo (Versión 4.0),
2. Política de prevención del consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas (Versión 4.0),
3. Política de desconexión laboral (Versión 1.0)

4. Política de seguridad vial (Versión 1.0),
5. Política presupuestal (Versión 3.0),
6. Política de seguridad para la gestión de credenciales (Versión 2.0),
7. Política de uso aceptable y responsable de recursos TI (Versión 1.0),
8. Política de concienciación y formación en seguridad (Versión 1.0),
9. Política general de seguridad de la información (Versión 1.0),
10. Política de gestión de vulnerabilidades y riesgo de seguridad de la información (Versión 1.0),
11. Política de continuidad del negocio (Versión 1.0),
12. Política para dispositivos móviles y teletrabajo (Versión 1.0),
13. Política de prevención del daño antijurídico 2021-2025,
14. Política de control interno (Versión 2.0),
15. Política de comunicación organizacional (Versión 2.0),
16. Política editorial y actualización de contenidos web (Versión 2.0),
17. Política de responsabilidad social empresarial (Versión 2.0),
18. Política del Sistema de gestión de Calidad (Versión 1.0),
19. Política integral de administración de la incertidumbre (Versión 1.0)

Finalmente, se encuentran desactualizadas las siguientes:

20. Política ambiental del proceso de Mantenimiento,
21. Política de anticorrupción y de atención al ciudadano del proceso de Planeación,
22. Política de publicidad y austeridad del gasto, del proceso de Gestión Gerencial y Estratégica,
23. Política de recaudo de cartera del proceso de Facturación y recaudo,

24. Política de tesorería.

Las Políticas contables, del proceso de Gestión Financiera, no se han registrado en el SGC.

La Empresa de Energía Eléctrica ENERGUAVIARE S.A E.S.P. opera bajo 24 políticas generales para todos sus procesos. Sin embargo, se ha identificado que 5 de estas políticas están desactualizadas.

4.2. SEGUIMIENTO A CONTROLES EN RIESGOS DE FRAUDE Y CORRUPCIÓN

ENERGUAVIARE S.A. E.S.P., tiene aprobada la matriz de riesgos y oportunidades versión 2 con fecha 31 de enero de 2025, la cual se aplica por procesos; se encuentra publicada en el sitio web de la Empresa, link de transparencia, planeación, <https://www.energuaviare.com/planes> plan anticorrupción y atención al ciudadano. La Oficina de Control Interno en cumplimiento a las disposiciones legales vigentes efectúa evaluación a los controles establecidos y aplicados en su gestión por los líderes de procesos, con técnicas de auditoría tales como la inspección, observación, confirmación interna; además de la recopilación de información mediante seguimientos y entrevistas con los Trabajadores de la Empresa; finalmente se verificó archivo en DRIVE creado por la Dirección de Planeación donde aparece la información de autoevaluación generada por los líderes de proceso,

https://drive.google.com/drive/folders/1Q7Ywn2vICJSA6DhlyxMaUhhcwVqqODE_

Finalmente, el seguimiento estuvo dirigido a los siguientes procesos que en la matriz tienen a su cargo la gestión de riesgos de fraude y corrupción, así:

1. Atención a Clientes.
2. Gestión de Bienes y Servicios.
3. Control Comercial.
4. Control de Gestión.
5. Control de Calidad del Servicio.
6. Facturación y Recaudo.
7. Gestión Gerencial y Estratégica.
8. Gestión Financiera.
9. Gestión Informática.

- 10. Gestión Jurídica.
- 11. Gestión del Talento Humano.
- 12. Gestión Integral de Modelos Organizacionales.
- 13. Mantenimiento.
- 14. Operación.
- 15. Servicios Logísticos.
- 16. Vinculación de Clientes.
- 17. Gestión de Energía.

OBSERVACIÓN 2: Los procesos con riesgos materializados y no materializados, son los siguientes:

ITEM	PROCESO	RIESGO DE F Y C NO MATERIALIZADO	RIESGO DE F Y C MATERIALIZADO
1.	Atención a Clientes.	X	
2.	Gestión de Bienes y Servicios.	X	
3.	Control Comercial	X	
4.	Control de Gestión.	X	
5.	Control de Calidad del Servicio.	X	
6.	Facturación y Recaudo.	X	
7.	Gestión Gerencial y Estratégica.	X	
8.	Gestión Financiera.	X	
9.	Gestión Informática.	X	
10.	Gestión Jurídica.	X	
11.	Gestión del Talento Humano.	X	
12.	Gestión Integral de Modelos Organizacionales.	X	
13.	Mantenimiento.	X	
14.	Operación.	X	
15.	Servicios Logísticos.	X	
16.	Vinculación de Clientes.	X	
17.	Gestión de Energía.	X	

OBSERVACIÓN 3: En el proceso de Gestión de Energía el control del riesgo lo debe realizar La Profesional 01 Analista de Comercialización, mercadeo y Calidad del Servicio, de la Subgerencia

Comercial y Mercadeo; en tal sentido, haciendo parte de sus actividades se encuentra la liquidación de energía, y el diligenciamiento de compromisos respecto a matrices de riesgo, indicadores y plan de acción; para este proceso se recomienda que se tenga copia de los contratos de energía celebrados en el mercado mayorista para evidenciar con soportes las acciones respecto a indicadores y riesgos con la compra de energía en bolsa que se dio para el primer trimestre de 2025. Adicionalmente para el proceso de liquidación de energía, donde se verifica la compra de energía en las diferentes modalidades que maneja la empresa se requiere la designación de supervisión del o los contratos de energía, contrato de energía con soportes anexos que hagan parte del mismo, detalle en Excel de las cantidades de energía pactadas y precios, soportes de registro de contrato ante XM, como también, la información de los contratos pactados para verificación de liquidación mensual, para liquidar la energía despachada acorde a lo pactado en los contratos. Se recomienda, finalmente, seguir el proceso de adjudicación de contratos conforme a los términos de la resolución CREG 130 de 2019. Desde la OCI de ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. se reitera que estas acciones son propias del proceso de Gestión de Energía, auditables por los entes de control y vigilancia internos y externos.

OBSERVACION 4: Para los procesos de Vinculación de Clientes y Control Comercial, cuyo líder es El Profesional 02 Gestión de la Medida y Control de Pérdidas y para Facturación y Recaudo, cuyo líder es La Profesional 02 Jefe de Cartera, se recomienda que reporten la información en los tiempos legales señalados, de conformidad al procedimiento de autoevaluación empresarial establecido en la Empresa. Finalmente, esta acción debe ser monitoreada por el Subgerente Comercial y Mercadeo una vez se consolida la información de autoevaluación empresarial.

OBSERVACION 5: La Dirección de Planeación debe seguir monitoreando el ejercicio de autoevaluación empresarial por procesos, de conformidad al procedimiento establecido y aprobado desde El SGC de la Empresa.

4.3. SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO PACC

La Empresa tiene aprobado el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PAAC 2025, mediante Acta No. 01 del 31/01/2025 emanada del Comité de Gestión y Control y adoptado mediante Acto de Gerencia No. 0073 del 31/01/2025. Es de anotar, que para esta evaluación se utilizaron técnicas de auditoría como la inspección, observación, confirmación interna, recopilación de información mediante entrevistas con Trabajadores de la Empresa con incidencia en el PAAC, que permitieron obtener las evidencias de auditoría.

RESULTADO CONSOLIDADO

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	% DE CUMPLIMIENTO
EVALUACIÓN FINAL	
Componente 1: Mapa de Riesgos de Corrupción	100%
Componente 2: Racionalización de Trámites	0%
Componente 3 Rendición de Cuentas	100%
Componente 4: Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano	82.73%
Componente 5: Transparencia Acceso a la Información	75%
TOTAL	71.54%

OBSERVACION 6. En el COMPONENTE 2: RACIONALIZACION DE TRAMITES, la acción 3.1 Implementar acciones efectivas que permitan mejorar los trámites, que signifiquen un menor esfuerzo para el usuario en su realización, no se cumple en el año 2025. Es de resaltar, que esta acción también fue relacionada en el PAAC vigencia 2024, donde se identificó su incumplimiento; se debe tener cuidado ya que puede generarse presunto hallazgo por parte de los entes de control y vigilancia y al interior de la Empresa realizar desde la Subgerencia Comercial y Mercadeo análisis de causas que conlleven al por qué no se ha cumplido realmente y a las acciones correctivas necesarias.

OBSERVACION 7. En el COMPONENTE 5: TRANSPARENCIA ACCESO A LA INFORMACIÓN, la acción 1.1. “Actualizar los tramites en la plataforma SUIT” no se ha cumplido, presentando una ejecución del 0%. y el incumplimiento es recurrente por parte de sus responsables. Director de Planeación y Subgerente Comercial y Mercadeo.

OBSERVACION 8. TRANSPARENCIA ACCESO A LA INFORMACIÓN, la acción 3.1. “Actualizar el índice de información clasificada y reservada” tiene una ejecución del 0% y el incumplimiento es recurrente por parte de su responsable. Técnico 04 de Archivo.

OBSERVACION 9. La Dirección de Planeación debe seguir fortaleciendo la autoevaluación empresarial, de tal manera, que permita conocer previamente el estado de los procesos, identificar sus debilidades, fortalezas, oportunidades de mejora y tomar decisiones estratégicas para el mejoramiento continuo.

4.4. AUDITORIA A PROCESOS EMPRESARIALES

Durante la vigencia que se evalúa la OCI desarrollo auditoría de cumplimiento a todos los procesos de ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. que conforman el Mapa de Procesos vigente; este hace parte del Acto de Gerencia Código E-GE-FO-006 Versión 2 (16/09/2024) calendado 10 de abril de 2025.

FECHA: 17 de junio de 2025

PROCESO O DEPENDENCIA AUDITADA:

No.	PROCESO	DEPENDENCIA
1	Gestión Gerencial y Estratégica	Gerencia
2	Control de Gestión	Oficina de Control Interno
3	Control Comercial	Subgerencia Comercial y Mercadeo
4	Vinculación de clientes	Subgerencia Comercial y Mercadeo
5	Mercadeo	Subgerencia Comercial y Mercadeo
6	Gestión de Bienes y Servicios	Secretaria General y Jurídica
7	Servicios Logísticos	Subgerencia Administrativa
8	Operación	Subgerencia de Distribución
9	Control de Calidad de Servicios	Subgerencia de Distribución
10	Facturación y Recaudo	Subgerencia Comercial y Mercadeo
11	Atención a Clientes	Subgerencia Comercial y Mercadeo
12	Gestión Energía	Subgerencia Comercial y Mercadeo
13	Gestión Informática	Subgerencia Administrativa
14	Gestión Financiera	Subgerencia Financiera
15	Gestión del Talento Humano	Subgerencia Administrativa
16	Gestión Jurídica	Secretaria general y Jurídica
17	Planeación	Dirección de Planeación
18	Gestión Integral de Modelos Organizacionales	Dirección de Planeación

19	Mantenimiento	Subgerencia de Distribución
----	---------------	-----------------------------

CRITERIOS DE AUDITORÍA:

Requisitos NTC ISO 9001: 2015.

Caracterizaciones de procesos, ACPM establecidos en Auditorías Internas de Calidad, Normogramas, Manuales, Planes, Políticas, Reglamentos, Matrices, Guías, Programas, Cartillas, Indicadores, vigentes según procesos y que hacen parte del SGC de la Empresa.

RESULTADOS DE LA AUDITORIA

OBSERVACIÓN 10: Los procesos tienen establecidos sus Planes de Acciones Correctivas Preventivas y Oportunidades de Mejora producto de la auditoría interna realizada con la ejecución del contrato 509 de 2024, y se encuentran cerrados; salvo lo concerniente al proceso de Atención a Clientes que sigue presentando la No Conformidad detectada y no atiende la oportunidad de Mejora relacionada en el informe.

No se evidencia la atención de las oportunidades de mejora en el proceso de Atención al Cliente.

7	NTC - ISO 9001: 2015 4.1 y 6.1	Revisar la pertinencia de los riesgos y oportunidades asociadas con la pérdida de la información, cambios en la normatividad, pérdida de energía para el uso de digiturno, atención oportuna por el call center, así como la oportunidad para la gestión de las felicitaciones como medidas para la obtención de información que permita mejorar el grado de satisfacción de los clientes.	Atención al cliente	Carlos Alberto Cuellar Guzmán
---	--------------------------------	--	---------------------	-------------------------------

8	NTC - ISO 9001: 2015 7.5.1	Realizar seguimiento al control de los cambios en los documentos utilizados en el proceso, en caso de tener que imprimir, revisar las versiones que estén vigentes en el sistema, así como su actualización frente a los requisitos normativos y las actividades realizadas en el proceso, en el caso del procedimiento de	Atención al cliente	Carlos Alberto Cuellar Guzmán
---	----------------------------	--	---------------------	-------------------------------

		recepción de trámite PQR SC AC PC 002 indica que se realiza cierre en el sistema AUDARA, sin embargo se realiza en el sistema SPARD, ya que esto permite el control de los documentos y registros.		
--	--	--	--	--

No se evidencia la atención de la No Conformidad en el proceso de Atención al Cliente.

12	NTC-ISO 9001: 2015 8.1	<p>La organización debe planificar, implementar y controlar los procesos necesarios para cumplir los requisitos para la provisión de productos y servicios, y para implementar las acciones determinadas para la planificación.</p> <p>Evidencia: No se evidencia el cumplimiento de lo establecido en el Plan de acción empresarial E PN 002, en el que se establece que se deben encontrar 9 mesas técnicas, no se encuentra registro de la mesa técnica del mes de octubre, ni de noviembre del 2024.</p>	Atención al cliente	Carlos Alberto Cuellar Guzmán
----	------------------------	---	---------------------	-------------------------------

OBSERVACIÓN 11: Los procesos de la Empresa deben seguir contando con normogramas actualizados, para que los líderes de procesos tengan la suficiente claridad acerca de las normas externas, internas y la regulación vigente del sector eléctrico Colombiano que deben aplicar.

Es necesario que los Líderes de procesos estén atentos a los nuevos cambios normativos, sean aplicados, y los reporten trimestralmente en la autoevaluación empresarial en el formato indicado desde la Dirección de Planeación de la Empresa.

OBSERVACIÓN 12: La documentación inherente a los procesos, controlada desde el Sistema de Gestión de Calidad, tales como políticas, indicadores, matrices, procedimientos, planes, programas, instructivos, cartillas, guías, programas, deben estar con versiones actualizadas.

Con el ejercicio auditor se detectaron 5 políticas desactualizadas, así:

1. Política ambiental del proceso de Mantenimiento,
2. Política de anticorrupción y de atención al ciudadano del proceso de Planeación,

3. Política de publicidad y austeridad del gasto, del proceso de Gestión Gerencial y Estratégica,
4. Política de recaudo de cartera del proceso de Facturación y recaudo,
5. Política de tesorería.

Finalmente, Las Políticas contables, del proceso de Gestión Financiera, no se han registrado en el SGC.

OBSERVACIÓN 13: Se debe considerar la oportunidad de mejora inherente a la caracterización de cada uno de los procesos de la organización desarrollado a través del ciclo PHVA, donde se detecta que el planear es igual para todos; es necesario identificar qué es lo que se planea en cada proceso.

OBSERVACIÓN 14. La Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Guaviare ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. debe seguir fortaleciendo su Sistema de Gestión de Calidad, garantizando la certificación que le fue otorgada por parte del organismo ICONTEC de fecha 20 de agosto de 2024 y se encuentra vigente; para lo cual, es fundamental que los Líderes de los procesos manejen y tengan claridad acerca de las siguientes normas y aspectos:

- NTC-ISO 9001:2015 Sistema de Gestión de la Calidad. Requisitos.
- GTC-ISO 19011:2018 Directrices para la auditoría de los sistemas de gestión.
- La política de calidad y el lineamiento de la alta dirección de ENERGUAVIARE S.A E.S.P.
- Los requisitos regulatorios aplicables al objeto social de ENERGUAVIARE S.A E.S.P.
- Los requisitos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad, derivados de los compromisos adquiridos ante los grupos de interés de ENERGUAVIARE S.A E.S.P.
- Obligaciones contractuales.
- La política y los objetivos del SGC.
- Manual del SGC.

4.5. SEGUIMIENTO A LOS INDICADORES REGULATORIOS

En cumplimiento del artículo 6º de la Resolución CREG 072 de 2002, modificada por la Resolución CREG 034 de 2004, por la cual se establece la metodología para clasificar a las personas prestadoras de los servicios públicos, de acuerdo con el nivel de riesgo y la definición de los criterios, metodologías, indicadores, parámetros y modelos de carácter obligatorio, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios publica para cada uno de los grupos definidos en la norma aludida, los referentes que se toman para esta evaluación y que aplican para la vigencia 2025; mientras surte la actualización por parte del órgano de control y vigilancia.

REFERENTES AÑO 2025 SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

REFERENTES MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL – NIF

MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL - NIIF					
GRUPO	FINANCIEROS				
	Razón Corriente (veces)	Rotación de Cuentas por Cobrar (días)	Rotación de Cuentas por Pagar (días)	Margen Operacional %	Cubrimiento de gastos financieros (veces)
Comercialización	4,54	60,95	40,74	24%	26,90
Distribución comercialización	3,24	46,94	35,86	30%	27,47
Generación Distribución Comercialización	1,96	50,47	39,82	31%	15,84
Generación	3,19	29,50	22,30	56%	13,20
Generación Comercialización	4,07	30,75	26,49	44%	21,91
Transmisión	4,81	22,79	68,04	78%	14,26

Fuente: SUI. Cálculos: SSPD

ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. como empresa prestadora del servicio público domiciliario de energía eléctrica se ubica en el grupo de comercializadoras y distribuidoras de energía eléctrica.

INDICADOR	META	RESULTADO	ANÁLISIS
Razón corriente (veces) (Activo corriente/Pasivo corriente) $\frac{19.062.804.196}{24.124.438.350}$	3.24 (VECES)	0.79	<p><i>*Activo Corriente: Efectivo, inventario, y porción corriente de deudores e inversiones.</i></p> <p><i>*Pasivo Corriente: Corresponde a la parte del pasivo que debe atender dentro del año siguiente.</i></p> <p>Representa la disponibilidad de liquidez con que cuenta la Empresa para hacer frente a sus deudas a corto plazo con base en sus activos corrientes. Es decir, que por cada \$1 que la empresa debe en sus cuentas por pagar dispone de \$0.79 para respaldar dicha deuda.</p> <p>Finalmente, la Empresa NO CUMPLE con el referente definido por la SSPD.</p>
Rotación de cuentas por pagar (días) (Cuentas por pagar *365 / Costo de ventas) $\frac{16.623.872.917}{35.425.953.084}$	35.86 (DIAS)	84.27	<p><i>*Cuentas por Pagar: Obligaciones pendientes de pago con los proveedores de bienes y servicios. No se incluyen las obligaciones fiscales pendientes.</i></p> <p>Este indicador nos muestra los días en promedio que tarda la Empresa para pagar sus obligaciones; es decir, la empresa tarda 84.27 días, reflejándose la necesidad de implementar estrategias en la gestión de pagos.</p> <p>Finalmente, la Empresa NO CUMPLE con el referente definido por la SSPD.</p>
Margen Operacional (EBITDA * 100 / Ingresos Operacionales) $\frac{2.736.496.284}{84.850.326.292}$	30%	3.23%	<p><i>*Ebitda: Corresponde a la utilidad antes de intereses, impuestos depreciaciones, amortizaciones y resultados no operacionales.</i></p> <p><i>*Ingresos Operacionales: Ingresos por venta de bienes y servicios</i></p> <p>Verificando lo datos se detecta que la Empresa arroja un margen operacional correspondiente al 3.23% de utilidad operacional sobre sus ingresos operacionales, luego de haber incurrido en gastos operacionales.</p> <p>Finalmente, la Empresa NO CUMPLE con el referente definido por la SSPD.</p>

<p>Rotación de cuentas por cobrar (días) (Cuentas por cobrar * 365 /ingresos operacionales). <u>25.194.819.507,73</u> 84.850.326.292</p>	<p>46.94 (DIAS)</p>	<p>108.38</p>	<p><i>*CUENTAS POR COBRAR: Los saldos que aún no se han recaudado de los clientes por la venta de los bienes y servicios.</i> <i>*INGRESOS OPERACIONALES: Ingresos por venta de bienes y servicios.</i> El indicador nos muestra el número de días promedio en que la Empresa recupera sus cuentas por cobrar; por tanto, la Empresa tarda 108 días promedio en hacer efectiva su cartera. Finalmente, la Empresa NO CUMPLE con el referente definido por la SSPD.</p>
<p>Cubrimiento de Gastos Financieros (Veces) <u>2.736.496.284</u> 129.071.113</p>	<p>27.47 (VECES)</p>	<p>21.20</p>	<p>Representa la capacidad de generación de fondos por parte de la empresa para el pago de los gastos financieros cuyo resultado muestra 21.20. Finalmente, la Empresa NO CUMPLE con el referente definido por la SSPD.</p>

OBSERVACION 15. De acuerdo con los resultados anteriores podemos apreciar que la Empresa NO está cumpliendo con los referentes establecidos por la SSPD, para la vigencia 2025.

REFERENTES TECNICOS METODOLOGÍA CREG

REFERENTES ADMINISTRATIVOS TECNICOS				
Grupo	Relación Suscriptores sin Medición (%)	Relación Reclamos Facturación (por 10.000)	Atención Reclamos Servicio (%)	Atención Solicitud de Conexión (%)
G	NA	NA	NA	NA
T	NA	NA	NA	NA
CG	5%	0,76	0,00%	0,00%
CDG	5%	14,68	0,68%	0,34%
CD	5%	17,57	0,14%	0,13%
C	5%	5,26	0,01%	0,00%

Fuente: SUI. Cálculos: SSPD

RELACIÓN SUSCRIPTORES SIN MEDICIÓN

$$\text{Relación Suscriptores sin Medición} = \frac{\text{Suscriptores sin Medición}}{\text{Suscriptores Totales}} * 100$$

REFERENTE NACIONAL		5%
SUSCRIPTORES SIN MEDICION	101	0,33%
SUSCRIPTORES TOTALES	30.660	

El año 2024 finaliza con 106 usuarios sin medida reportados en el sistema de información comercial. Se realizaron actividades mediante solicitudes de normalización a cada usuario y se normalizaron 2 usuarios. Para la vigencia 2025, la empresa cuenta con 30.660 usuarios, de los cuales 101 aún se encuentran sin medición correspondiente al **0.33 %**. Finalmente la Empresa **CUMPLE** con el referente nacional que es del **5%**.

RELACIÓN RECLAMOS FACTURACIÓN (POR 10,000 FACTURAS).

$$\text{Relación Reclamos Facturación} = \frac{\text{Reclamos Facturación}}{\text{Facturas Expedidas}} * 10,000$$

RECLAMOS ATENDIDOS POR ENERGUAVIARE S.A.E.S.P. ENERO A DICIEMBRE 2025.

MES	RECLAMOS	FACTURAS EXPEDIDAS	PORCENTAJE DE RECLAMOS FACTURACIÓN
ENERO	285	29528	96,52
FEBRERO	148	29577	50,04
MARZO	126	29685	42,45
ABRIL	94	29970	31,36
MAYO	150	30242	49,60
JUNIO	163	30415	53,59
JULIO	206	30607	67,30
AGOSTO	112	30735	36,44
SEPTIEMBRE	113	30896	36,57
OCTUBRE	169	30975	54,56
NOVIEMBRE	95	31059	30,59
DICIEMBRE	136	31156	43,65
	1.797	364.845	49,25

Las PQRS reportadas al SUI del área comercial, reclamos del servicio de energía eléctrica, a cierre de la vigencia fueron de 1.797 reclamaciones sobre 364.845 facturas generadas en el año 2025; reporte registrado por SUI TC2.

RECLAMACIONES QUE ACCEDIERON POR FACTURACION DE ENERO A DICIEMBRE 2025.

$$\text{Relación Reclamos Facturación} = \frac{\text{Reclamos Facturación}}{\text{Facturas Expedidas}} * 10,000$$

REFERENTE NACIONAL	17,57
Reclamos que acceden año 2025	672
Facturas expedidas año 2025	364.845
Indicador reclamos facturación año 2025	18,42

Para la vigencia 2025, las reclamaciones que fueron resueltas a favor del suscriptor corresponden a 672 de 364.845 facturas generadas, dando un referente de reclamaciones por encima del referente nacional en 0,85 reclamos por 10.000 facturas expedidas. Aunque el referente mejoro con respecto a la vigencia anterior, se debe aclarar que existieron factores externos que impidieron el desarrollo normal de las actividades de toma de lecturas, como lo fueron la ola invernal y los problemas de orden público en las zonas rurales.

Finalmente, la empresa **NO CUMPLE** con el referente establecido por la SSPD.

ATENCIÓN RECLAMOS SERVICIO (%).

$$\text{Atención Reclamos Servicio} = \frac{\text{Usuarios Afectados}}{\text{Total Usuarios}} * 100$$

REFERENTE NACIONAL	0,14%
USUARIOS AFECTADOS VIGENCIA 2025	0
TOTAL USUARIOS VIGENCIA 2025	364.845

Teniendo en cuenta que este indicador mide el porcentaje de usuarios al que se le atiende su reclamo en un número de días superior al tiempo de referencia (15 días hábiles contados a partir de la fecha de su presentación); ENERGUAVIARE **CUMPLE** con el referente nacional (0,14%), ya que atendió todas las reclamaciones dentro de los tiempos establecidos.

ATENCIÓN SOLICITUD DE CONEXIÓN (%).

$$\text{Atención Solicitud Conexión} = \frac{\text{Usuarios Afectados}}{\text{Total Usuarios}} * 100$$

REFERENTE NACIONAL		0,13%
USUARIOS AFECTADOS 2025	19	0.96%
TOTAL, USUARIOS 2025	1.806	

No se cumplió el referente nacional establecido por la SSPD que corresponde a 0.13%; de 1.806 solicitudes, 19 superaron los tiempos de respuesta; La empresa **NO CUMPLE** con el referente nacional debido a que se evidencian falencias con la contratación de personal operativo suficiente en las localidades, para atender con prontitud estas solicitudes.

OBSERVACION 16. De acuerdo con los resultados anteriores podemos apreciar que la Empresa NO CUMPLE con los referentes establecidos por la SSPD para los siguientes indicadores:

1. Atención Solicitud de Conexión.
2. Relación Reclamos por Facturación.

4.6 SEGUIMIENTO AL PLAN DE GESTION Y RESULTADOS

Con la verificación efectuada se detectó que para la vigencia 2025 se estableció un plan de acción con 6 proyectos y un plan de inversión requerido por valor de \$ 4.296.433.575,00, tendientes principalmente a cumplir con los requisitos legales definidos para la calidad del servicio.

PLAN DE ACCION E INVERSION 2025					
D - Proyecto	Acción o actividades	Responsable	Meta	Indicador	Presupuesto \$
007 - Modernización de redes eléctricas en baja tensión Red abierta por red	Adquisición de 2.2 km de conductor subterráneo - trenzado en aluminio - calibre 4/0	Subgerencia de distribución	100% de la adquisición de 2.2 km de conductor subterráneo - trenzado en aluminio - calibre 4/0	((Nro. de km de conductor subterráneo - trenzado en aluminio 4 0 CONTRATADO) / (Nro. de km de conductor subterráneo - trenzado en aluminio 4/0 PLANEADO)) * (0.745)	446.435.417,00

Trenzada (ml) en el municipio de Calamar	Ingreso a almacén de 1.2 km de conductor subterráneo - trenzado en aluminio - calibre 4/0	Profesional 02 de almacén	100 % del ingreso a almacén de 2.2 km de conductor subterráneo - trenzado en aluminio - calibre 4/0	((Nro. de km de conductor subterráneo - trenzado en aluminio 4 0 INGRESADO A ALMACEN) / (Nro. de km de conductor subterráneo - trenzado en aluminio 4/0 PLANEADO)) * (0.005)	299.621.085,00
	Modernización de 2.2 km de redes eléctricas en baja tensión en el municipio de Calamar - Guaviare	Subgerencia de distribución	100% de la Modernización de 2.2 km de red eléctrica en baja tensión en el municipio de Calamar - Guaviare	((Nro. de km de conductor subterráneo - trenzado en aluminio 4 0 MODERNIZADO) / (Nro. de km de conductor subterráneo - trenzado en aluminio 4/0 PLANEADO)) * (0.25))	149.810.542,00
008 - Modernización de redes eléctricas en baja tensión Red abierta por red Trenzada (ml) en el municipio de EL Retorno	Adquisición de 1.72 km de conductor subterráneo - trenzado en aluminio - calibre 4/0	Subgerencia de distribución	100% de la adquisición de 1.72 km de conductor subterráneo - trenzado en aluminio - calibre 4/0	((Nro. de km de conductor subterráneo - trenzado en aluminio 4 0 CONTRATADO) / (Nro. de km de conductor subterráneo - trenzado en aluminio 4/0 PLANEADO)) * (0.745)	349.031.326,00
	Ingreso a almacén de 1.72 km de conductor subterráneo - trenzado en aluminio - calibre 4/0	Profesional 02 de almacén	100 % del ingreso a almacén de 1.72 km de conductor subterráneo - trenzado en aluminio - calibre 4/0	((Nro. de km de conductor subterráneo - trenzado en aluminio 4 0 INGRESADO A ALMACEN) / (Nro. de km de conductor subterráneo - trenzado en aluminio 4/0 PLANEADO)) * (0.005)	2.342.492,00
	Modernización de 1.72 km de redes eléctricas en baja tensión en el municipio de EL Retorno - Guaviare	Subgerencia de distribución	100% de la Modernización de 1.72 km de red eléctrica en baja tensión en el municipio de EL Retorno - Guaviare	((Nro. de km de conductor subterráneo - trenzado en aluminio 4 0 MODERNIZADO) / (Nro. de km de conductor subterráneo - trenzado en aluminio 4/0 PLANEADO)) * (0.25))	117.124.606,00
009 - Modernización de redes eléctricas en baja tensión Red abierta por red Trenzada (ml) en el municipio de San José del Guaviare	Adquisición de 2 km de conductor subterráneo - trenzado en aluminio - calibre 4/0	Subgerencia de distribución	100% de la adquisición de 2 km de conductor subterráneo - trenzado en aluminio - calibre 4/0	((Nro. de km de conductor subterráneo - trenzado en aluminio 4 0 CONTRATADO) / (Nro. de km de conductor subterráneo - trenzado en aluminio 4/0 PLANEADO)) * (0.745)	405.850.379,00
	Ingreso a almacén de 2 km de conductor subterráneo - trenzado en aluminio - calibre 4/0	Profesional 02 de almacén	100 % del ingreso a almacén de 2 km de conductor subterráneo - trenzado en aluminio - calibre 4/0	((Nro. de km de conductor subterráneo - trenzado en aluminio 4 0 INGRESADO A ALMACEN) / (Nro. de km de conductor subterráneo - trenzado en aluminio 4/0 PLANEADO)) * (0.005)	2.723.828,00
	Modernización de 2 km de redes eléctricas en baja tensión en el municipio de SJG - Guaviare	Subgerencia de distribución	100% de la Modernización de 2 km de red eléctrica en baja tensión en el municipio de SJG - Guaviare	((Nro. de km de conductor subterráneo - trenzado en aluminio 4 0 MODERNIZADO) / (Nro. de km de conductor subterráneo - trenzado en aluminio 4/0 PLANEADO)) * (0.25))	136.191.402,00
010 - reposición y/o contrapesos Sistemas de puestas a tierra	Adquisición de 500 SPT para los transformadores del SDL	Subgerencia de distribución	100% de la adquisición de 500 SPT para los transformadores del SDL	((Nro. de SPT CONTRATADO) / (Nro. de SPT PLANEADO)) * (0.745)	343.846.153,00

para trafos del SDL	Ingreso a almacén de 500 SPT para los transformadores del SDL	Profesional 02 de almacén	100 % del ingreso a almacén de 500 SPT para los transformadores del SDL	((Nro. de SPT INGRESADOS A ALMACEN) / (Nro. de SPT PLANEADO)) * (0.005)	2.307.692,00
	Instalación de 500 SPT para los transformadores del SDL	Subgerencia de distribución	100 % de instalación de 500 SPT para los transformadores del SDL	((Nro. de SPT INSTALADOS) / (Nro. de SPT PLANEADO)) * (0.25)	115.384.615,00
011 - Adquisición de banco de transformadores (Monofásicos de 5, 10, 15, 25 y 37 kVA y trifásicos de 30, 45, 75 y 112,5 kVA) para atender los eventos que ocasionen mantenimientos correctivos en los transformadores del sistema de distribución local.	Adquisición de banco de 200 transformadores de distribución (monofásicos y trifásicos)	Subgerencia de distribución	distribución 100% de la adquisición de banco de 200 transformadores de distribución (monofásicos y trifásicos)	((Nro. de transformadores de distribución CONTRATADO) / (Nro. de transformadores de distribución PLANEADO)) * (0.745)	987.694.209,00
	Ingreso a almacén de banco de 200 transformadores de distribución (monofásicos y trifásicos)	Profesional 02 de almacén	100 % del ingreso a almacén de 200 transformadores de distribución (monofásicos y trifásicos)	((Nro. de transformadores de distribución INGRESADOS A ALMACEN) / (Nro. de transformadores de distribución PLANEADO)) * (0.005)	6.628.820,00
	Instalación o ejecución de mantenimientos correctivos de 200 transformadores de distribución (monofásicos o trifásicos) del Sistema de Distribución Local.	Subgerencia de distribución	100 % de instalación o ejecución de mantenimientos correctivos de 200 transformadores de distribución (monofásicos y trifásicos)	((Nro. de transformadores de distribución INSTALADOS) / (Nro. de transformadores de distribución PLANEADO)) * (0.25)	331.441.009,00
006 - adquisición software gestión de activos	Adquisición del licenciamiento de gestión de activos	Subgerencia de distribución	100% de la adquisición de las licencias del software de gestión de activos	((Nro. de licencias CONTRATADO) / (Nro. de licencias PLANEADO)) * (0.745)	447.000.000,00
	Ingreso de las licencias a Almacén	Profesional 02 de almacén	100 % del ingreso a almacén de las licenciadas del software de gestión de activos	((Nro. de licencias INGRESADOS A ALMACEN) / (Nro. de licencias PLANEADO)) * (0.005)	3.000.000,00
	Instalación de las licencias	Oficina de sistemas	100 % de instalación de licencias del software de gestión de activos	((Nro. de licencias INSTALADAS) / (Nro. de LICENCIAS PLANEADO)) * (0.25)	150.000.000,00
TOTAL					\$ 4.296.433.575,00

El 28 de abril de 2025 se presentó la propuesta de modificación del Plan de Acción e Inversión del Plan de Gestión de Resultados (PGR) correspondiente a la vigencia 2025, la cual obtuvo aprobación mediante el Acta de Junta Directiva Ordinaria No. 312 de 2025.

Dicha modificación consistió en el ajuste del número de metas programadas, pasando de seis (6) proyectos a siete (7), así como en la reducción del valor total del Plan de Inversión, el cual se ajustó de \$4.296.433.575,00 a \$3.799.999.999,00.

A continuación, se presenta la primera modificación aprobada, por valor de \$3.799.999.999.

PLAN DE ACCION E INVERSION PGR 2025							
ITEM	Objetivo	ID - Proyecto	Acción o Actividad	Indicador	Meta	Responsable	INVERSION \$
1	Disminuir los niveles de energía no servida en el SDL del operador de RED	Adquisición de transformadores de distribución (Monofásicos de 5, 10, 15, 25 y 37 kVA y Trifásicos de 30, 45, 75 y 112,5 kVA).	Adquirir 77 transformadores de distribución (monofásicos y trifásicos)	(Nro. de transformadores instalados y en funcionamiento / Número de transformadores adquiridos) * 100	100% de los transformadores adquiridos y en funcionamiento	Subgerencia de Distribución	866 305 584.00
2	Disminuir los niveles de energía no servida en el SDL del operador de RED	Reparación de 195 transformadores de distribución del SDL	Reparar 195 transformadores de distribución (monofásicos y trifásicos)	(Nro. de transformadores reparados/total de transformadores a reparar) x100	100% de los transformadores reparados	Subgerencia de Distribución	805 294 540.00
3	Mejorar los servicios de energía eléctrica con calidad, confiabilidad y equidad, a partir del cumplimiento normativo	adquisición de 300 Sistemas de puesta a tierra para mejorar el sistema de protección de los activos	Adquirir 300 sistemas de puesta a tierra	(Nro. de sistemas de puesta a tierra instaladas/Nro. de sistemas de puesta a tierra Adquiridas) x100	100% de los sistemas de puesta a tierra Instaladas	Subgerencia de Distribución	172 369 674.00
4	Mejorar los servicios de energía eléctrica con calidad, confiabilidad y equidad, a partir del cumplimiento normativo	Modernización en 14 equipos del sistema de protecciones de la subestación Boquerón	Modernizar en 14 equipos del sistema de protección de la Subestación de Boquerón	(Nro. de equipos modernizados/Nro. de equipos programados a modernizar) x100	100% de los equipos modernizados	Subgerencia de Distribución	1 027 518 328.36
5	Reducir el índice de pérdidas en el sistema operado por ENERGUAVIARE S.A. E.S.P.	Modernización de 0.66 km de red en BT a red trenzada	Modernizar 0.66 km de red de BT	(Nro. de Km de red de BT modernizados/total de Km de red de BT a modernizar) x100	100% de los equipos modernizados	Subgerencia de Distribución	212 698 432.23
6	Reducir el índice de pérdidas en el sistema operado por ENERGUAVIARE S.A. E.S.P.	Adquisición de equipos de conexión directa, entre monofásicos, bifásicos y trifásicos.	Adquirir 358 medidores de energía de conexión directa tecnología AMI, entre monofásicos, bifásicos y trifásicos. Para reponer los equipos de los usuarios de un mismo nodo y así dar cumplimiento a la Resolución	(Número de equipos adquiridos / Número de equipos programados) * 100	100% de los equipos Adquiridos	Subgerencia Comercial	363 696 204.18

			CREG 101 001 de 2022				
7		Adquisición de equipos de medida conexión semidirecta e indirecta para reponer los equipos de los usuarios especiales	Adquirir 130 equipos de medida conexión semidirecta e indirecta tecnología AMI, con bornera cortocircuito y terminales tipo pin num 12/16. Con puerto de comunicaciones GPRS, RF, Fibra Óptica. -, para reponer los equipos de medida a los usuarios especiales.	(Número de equipos adquiridos / Número de equipos programados) * 100	100% de los equipos Adquiridos	Subgerencia Comercial	352 117 236.23
TOTAL							\$ 3 799 999 999.00

Así mismo, el pasado 14 de julio de 2025, mediante la reunión ordinaria de la Junta Directiva No. 315 de 2025, se aprobó la segunda modificación del Plan de Acción e Inversión (PGR) para la vigencia 2025.

La presente modificación obedeció a la eliminación del proyecto denominado “Modernización de 0,66 km de red en BT a red trenzada”. Para un total de seis proyectos

En consecuencia, se adicionaron recursos al plan de inversión, ajustando su valor total de \$3.799.999.999,00 a \$4.271.563.878,00.

A continuación, se presenta la segunda modificación del plan de acción e inversión:

PLAN DE ACCION E INVERSION PGR 2025							
ITEM	Objetivo	ID - Proyecto	Acción o Actividad	Indicador	Meta	Responsable	INVERSION
1	Disminuir los niveles de energía no servida en el SDL del operador de RED	Adquisición de transformadores de distribución (Monofásicos de 5, 10, 15, 25 y 37 kVA y Trifásicos de 30, 45, 75 y 112,5 kVA).	Adquirir 77 transformadores de distribución (monofásicos y trifásicos)	(Nro. de transformadores instalados y en funcionamiento / Número de transformadores adquiridos) * 100	100% de los transformadores adquiridos y en funcionamiento	Subgerencia de Distribución	\$ 1 397 705 500.00
2	Disminuir los niveles de energía no servida en el SDL del operador de RED	Reparación de 195 transformadores de distribución del SDL	Reparar 195 transformadores de distribución (monofásicos y trifásicos)	(Nro. de transformadores reparados/total de transformadores a reparar) x100	100% de los transformadores reparados	Subgerencia de Distribución	\$ 805 294 540.00

3	Mejorar los servicios de energía eléctrica con calidad, confiabilidad y equidad, a partir del cumplimiento normativo	adquisición de 550 Sistemas de puesta a tierra para mejorar el sistema de protección de los activos	Adquirir 550 sistemas de puesta a tierra	(Nro. de sistemas de puesta a tierra instaladas/Nro. de sistemas de puesta a tierra Adquiridas) x100	100% de los sistemas de puesta a tierra Instaladas	Subgerencia de Distribución	\$ 643 933 553.00
4	Mejorar los servicios de energía eléctrica con calidad, confiabilidad y equidad, a partir del cumplimiento normativo	Modernización en 14 equipos del sistema de protecciones de la subestación Boquerón	Modernizar en 14 equipos del sistema de protección de la Subestación de Boquerón	(Nro. de equipos modernizados/Nro. de equipos programados a modernizar) x100	100% de los equipos modernizados	Subgerencia de Distribución	\$ 708 816 844.59
5	Reducir el índice de pérdidas en el sistema operado por ENERGUAVIARE S.A. E.S.P.	Adquisición de equipos de medida de conexión directa, entre monofásicos, bifásicos y trifásicos.	Adquirir 358 medidores de energía de conexión directa tecnología AMI, entre monofásicos, bifásicos y trifásicos. Para reponer los equipos de los usuarios de un mismo nodo y así dar cumplimiento a la Resolución CREG 101 001 de 2022	(Número de equipos adquiridos / Número de equipos programados) * 100	100% de los equipos Adquiridos	Subgerencia Comercial	\$ 363 696 204.18
6		Adquisición de equipos de medida conexión semidirecta e indirecta para reponer los equipos de los usuarios especiales	Adquirir 130 equipos de medida conexión semidirecta e indirecta tecnología AMI, con bornera cortocircuito y terminales tipo pin núm. 12/16. Con puerto de comunicaciones GPRS, RF, Fibra Óptica. -, para reponer los equipos de medida a los usuarios especiales.	(Número de equipos adquiridos / Número de equipos programados) * 100	100% de los equipos Adquiridos	Subgerencia Comercial	\$ 352 117 236.23
TOTAL							\$ 4 271 563 878.00

4.6.1 MEDICIÓN DEL INDICADOR DE EFICACIA

El indicador de eficacia evalúa el grado en que se logran las acciones programadas dentro del PGR, para el año 2025 tendremos el siguiente calculo:

Año 2025: (No. de metas cumplidas / No. meta programada) * 100

Para esta vigencia solo se programó el cumplimiento de 6 metas, al evaluar el plan de acción se obtuvo cumplimiento del 66.66%, por consiguiente, de acuerdo con lo establecido por el PGR se procede a realizar la medición del indicador:

$$\text{Indicador} = \frac{\text{Nro de metas cumplidas}}{\text{Nro meta programada}} \times 100$$

$$\text{Indicador} = \frac{4 \text{ metas cumplidas}}{6 \text{ meta programada}} \times 100$$

INDICADORES	2025
	%
Indicador Estratégico de Eficacia	66.66

De acuerdo con el cálculo del indicador de eficacia se obtiene un resultado del 66.66% de cumplimiento para el mismo.

4.6.2 SEGUIMIENTO AL PLAN DE INVERSIÓN PGR 2025 E INDICADOR DE EFICIENCIA

La ejecución del plan de inversión del PGR año 2025, presenta el siguiente resultado.

ITEM	Objetivo	ID - Proyecto	Acción o Actividad	Vr. Inversión Proyectada	Vr. Inversión Ejecutada	% Avance de Inversión
1	Disminuir los niveles de energía no servida en el SDL del operador de RED	Adquisición de transformadores de distribución (Monofásicos de 5, 10, 15, 25 y 37 kVA y Trifásicos de 30, 45, 75 y 112,5 kVA).	Adquirir 77 transformadores de distribución (monofásicos y trifásicos)	\$ 1 397 705 500.00	\$ 1.396.371.000	99.90%
2	Disminuir los niveles de energía no servida en el SDL del operador de RED	Reparación de 195 transformadores de distribución del SDL	Reparar 195 transformadores de distribución (monofásicos y trifásicos)	\$ 805 294 540.00	\$ 805.294.445	99.99%
3	Mejorar los servicios de energía eléctrica con calidad, confiabilidad y equidad, a partir	adquisición de 300 Sistemas de puesta a tierra para mejorar el sistema de protección de los activos	Adquirir 300 sistemas de puesta a tierra	\$ 643 933 553.00	\$ 643.931.014,84	99.99%

	del cumplimiento normativo					
4	Mejorar los servicios de energía eléctrica con calidad, confiabilidad y equidad, a partir del cumplimiento normativo	Modernización en 14 equipos del sistema de protecciones de la subestación Boquerón	Modernizar en 14 equipos del sistema de protección de la Subestación de Boquerón	\$708 816 844.50	0	0%
5	Reducir el índice de pérdidas en el sistema operado por ENERGUAVIARE S.A. E.S.P.	Adquisición de equipos de medida de conexión directa, entre monofásicos, bifásicos y trifásicos.	Adquirir 358 medidores de energía de conexión directa tecnología AMI, entre monofásicos, bifásicos y trifásicos. Para reponer los equipos de los usuarios de un mismo nodo y así dar cumplimiento a la Resolución CREG 101 001 de 2022	\$ 363 696 204.18	0	0%
6		Adquisición de equipos de medida conexión semidirecta e indirecta para reponer los equipos de los usuarios especiales	Adquirir 130 equipos de medida conexión semidirecta e indirecta tecnología AMI, con bornera cortocircuito y terminales tipo pin num 12/16. Con puerto de comunicaciones GPRS, RF, Fibra Óptica. -, para reponer los equipos de medida a los usuarios especiales.	\$ 352 117 236.23	\$ 352 117 236.60	100%
TOTAL				\$ 4 271 563 878.00	\$ 3 197 713 696.00	66.65%

Como se puede apreciar, el Plan de Inversión presenta un cumplimiento del 66.65%.

RESULTADO 2025	
CONCEPTO	PERIODO
	2025
% EJECUTADO PLAN DE INVERSIÓN	66.65%
% EJECUTADO PLAN DE ACCIÓN	66.66%

Con los resultados obtenidos en la tabla anterior, se procede a medir los indicadores de eficiencia para la vigencia 2025.

4.6.3 MEDICIÓN DEL INDICADOR DE EFICIENCIA

El indicador de eficiencia mide el nivel de optimización de los recursos con relación a las acciones alcanzadas dentro del desarrollo del PGR. Se considera eficiente si cumple el plan de acción en un porcentaje igual o mayor al 80%, y se invierte el valor igual o menor de los recursos programados.

Teniendo en cuenta que el plan de acción no cumplió en su mayoría con la ejecución en un porcentaje del 66.66%, se concluye que el PGR para la vigencia 2025 **NO FUE EFICIENTE**.

INDICADORES	2025
	Eficiente / No Eficiente
Indicador de Eficiencia	66.66%

A continuación, se muestra el resumen general de la gestión y resultados del tablero de control de metas para la vigencia 2025:

RESULTADOS 2025		
TABLERO DE CONTROL DE METAS DEL PGR 2025		
CONCEPTO	PERIODO	TOTAL
	2025	
METAS PROGRAMADAS	6	6
METAS EJECUTADAS	4	4
INVERSIÓN PROGRAMADA	\$ 4.271.563.878.00	\$ 4.271.563.878.00
INVERSIÓN EJECUTADA	\$ 3.197.713.696	\$ 3.197.713.696
% EJECUTADO PLAN DE INVERSIÓN	66.65%	66.65%
% EJECUTADO PLAN DE ACCIÓN	66.66%	66.66%

OBSERCVACION 17: El indicador de eficiencia del PGR mide el nivel de optimización de los recursos con relación a las acciones alcanzadas dentro del desarrollo del PGR. Se considera eficiente si cumple el plan de acción en un porcentaje igual o mayor al 80%, y se invierte el valor igual o menor de los recursos programados.

Teniendo en cuenta que el plan de acción no cumplió en su mayoría con la ejecución en un porcentaje del 66.66%, se concluye que el PGR para la vigencia 2025 **NO FUE EFICIENTE**.

OBSERVACION 18. La Empresa desde el 26 de mayo de 2025 suscribió el contrato de consultoría 211 de 2025 cuyo objeto es CONTRATAR UNA PERSONA JURÍDICA ESPECIALIZADA PARA LA AUDITORÍA EXTERNA DE GESTIÓN Y RESULTADOS DE LAS VIGENCIAS 2024 Y 2025 DE LA EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL

DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE - ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. lo cual permitirá realizar los cargues de información a través del Sistema Único de Información – SUI de la SSPD vigencia 2024 y 2025.

OBSERVACION 19. La Empresa desde el 21 de febrero de 2025 suscribió el contrato de suministro de energía eléctrica con destino al mercado regulado, tipo de contrato PAGE LO CONTRATADO; esto garantizara que el vendedor suministre a ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. la energía eléctrica que se necesita en su mercado regulado, por el periodo 1 de abril al 31 de diciembre de 2025.

3. CONCLUSIONES

Con base en el análisis de la información anterior que muestra incumplimientos regulatorios en cuanto a indicadores financieros y referentes dados por la SSPD, como también en la ejecución del Plan de Gestión y Resultados PGR, plan de inversión y Plan de Acción, se concluye que aunque la Empresa ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. cuenta con un sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados, además de una certificación vigente en calidad bajo la norma NTC ISO 9001:2015, el Sistema de Control Interno en la vigencia 2025, **ES DEFICIENTE**. La alta dirección de ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. debe seguir fortaleciendo las acciones que permitan el cumplimiento regulatorio, la mejora en los procesos misionales y que los dos negocios que maneja según el RUPS Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos, SIN y ZNI estén bien estructurados y funcionando acorde a las disposiciones legales vigentes del Sector Eléctrico Colombiano.



JEMMY YAMID MONTENEGRO
Jefe Oficina de Control Interno.

Proyecto: Yuri Alexander Lascarro
Profesional 02 Auditor Interno
Esp. Auditoria Forense.
Esp. Alta Gerencia.
Auditor SIG